

A. G. 43/12

# CIRCULAR

## á los señores electores de los pueblos de la Provincia de Madrid.

**E**lectores: una parte de los de esta Capital citó á mediados del mes próximo pasado por los periódicos á todos sus compañeros á una junta general para acordar lo conveniente sobre las elecciones que se van á hacer.

Se celebró ésta con gran concurrencia de personas de todos los matices políticos y en ella se nombró una comision de doce electores (uno por cada distrito electoral de esta Córte) para que cada uno de ellos reuniese el suyo respectivo, á fin de que nombrara los dos de él que respectivamente estimasen mas útiles para formar una junta central. Medidas justas y muy útiles fueron estas para conocer la voluntad general y acertar en el nombramiento de sujetos adornados de las calidades necesarias para ser buenos diputados y senadores.

Acordó igualmente que esta hiciese venir dos electores de cada partido judicial foráneo de la provincia para que en su union formasen la candidatura.

No fue ya esta medida justa, porque teniendo la capital con corta diferencia la misma poblacion y el mismo número de electores que el resto de la provincia, la junta central reunia veinte y cuatro vocales de aquella, y solo catorce de los pueblos.

Ofició el presidente, que la central nombró en clase de interino, á los alcaldes de las cabezas de los partidos judiciales, encargándoles reuniesen los electores de estos á dicho fin, y tuvimos la honra de ser elegidos y comisionados los siguientes: por el partido de Alcalá D. Gabriel Diaz y D. Antonio Majagrauzas, por el de Buitrago D. Luciano Sanz, por el de Chinchon D. Joaquin Carretero y D. Julian Sanchez, por el de Colmenar D. Alejandro Perez de Rozas y D. Vicente Martinez, por el de Getafe D. Pedro Sainz de Baranda y D. Manuel Guerrero, por el de Navalcarnero el mismo señor Baranda y D. Jose Perez, mas por el de S. Martin de Valdeiglesias no se ha presentado ninguno ni sabemos si se ha nombrado ó no.

Participes nosotros de las quejas en que habeis prorrumpido muchas veces en las elecciones anteriores, compañeros vuestros de sufrimientos en los portazgos, puertas, mercados y oficinas de la córte, por alojamientos á la vez que contribucion de cuarteles, etc. etc., identificados con vosotros en todo, pues tenemos nuestra residencia, familias, haciendas é intereses juntos y mezclados con los vuestros, deseosos del bien general de los españoles y con la particularidad que es natural, del vuestro, no titaveamos en abandonarlo todo para acudir á donde tales y tan generales intereses nos llamaban; ni edad ni achaques, ni lo rigoroso del temporal, ni lo pésimo de los caminos, ni los gastos consiguientes, nada nos detubo, ni aun tampoco el saber que no todos los partidos judiciales habian convocado á todos sus electores para hacer el nombramiento y preveer que algun malévolo pudiera achacar á ambicion lo mismo que era un verdadero desprendimiento, pues consideramos que no lo habrian hecho unos por falta de tiempo y de medios, otros por las escesivas lluvias y dificultades, y otros por poca práctica y resolucion en cosas nuevas: conocimos tambien la fuerza de la ley de la necesidad y de la conveniencia pública, nos propusimos proceder con tal abnegacion, patriotismo y atencion á llenar nuestros deberes del momento, que lejos de reconvienirnos con razon nadie esperabamos aprobasesis no solo nuestra conducta, sino que nos dieseis gracias

á nuestra vuelta por haber hecho conocer y respetar á los de Madrid, los derechos que os asisten y hasta ahora, ó se han desconocido ó se os han negado injusta y despóticamente, y que al fin se conoceria lo patriótico de nuestro proceder.

Al presentarse los primeros de nosotros en la junta central vimos que faltaban los comisionados de San Martin (sin duda por estar mas distante é ir crecidos los rios y arroyos que hay que vadear) que algunos de los nombrados y firmantes no habian venido y si comisionados de algunos distritos electorales, tales como D. José Ignacio Ibarrola y D. José Vibiano por el de Aranjuez, D. Valentin Diaz y D. Ambrosio Sanchez por el de Guadarrama, y que ella repugnaba la admision de estos por no haber oficiado á los distritos sino solo á los partidos, y por que algunos de aquellos reunirian tres ó cuatro en lugar de los dos, que la junta general primera de Madrid habia fijado. Mas ella misma (de cuyo porte en todo estamos sumamente satisfechos) y nosotros convinimos en que fuesen admitidos en representacion de los que no habian llegado, hasta que lo hiciesen, y que ninguno saliera hasta que al menos se llenase el número de catorce designado por esta vez para los forastreos.

Arreglado este punto, y nombrados presidente y secretarios definitivos, el comisionado D. Pedro Sainz de Baranda reclamó que ya que no era posible en esta ocasion el dar á los pueblos subalternos toda la participacion activa á que tienen derecho en las elecciones, se les diese en ella al menos la pasiva que les corresponde, lo cual produjo el convenio de que por esta vez presentásemos desde luego y de conformidad una lista firmada, designando por lo menos ocho sujetos para diputados, y cuatro para senadores, de los cuales se eliminarian los necesarios, para que quedasen solo cuatro por definitivos candidatos á lo primero, y dos á lo segundo, que se pondrian en lista, sin que la junta general (de Madrid no de la provincia) pudiese quitarlos de ella, y que nosotros votaríamos, en la designacion de los que se presentasen por los individuos de la central con lo que se combinaban los derechos de unos y otros, aunque siempre con ventaja de la capital, lo cual ni es posible remediar del todo, ni tampoco contemplamos útil, por muchas razones que os convencerian si os las manifestásemos, lo cual no hacemos por no alargarnos mas.

Tres de los comisionados de Madrid presentaron en seguida una proposicion, para que ninguno de los individuos de la junta fuese en la candidatura, la cual fue admitida y aprobada por unanimidad, porque todosteniamos y tenemos delicadeza. Se celebró la junta general el domingo 19, y en ella á pesar de la reclamacion solemne que en nombre vuestro y de vuestros comisionados hizo el Sr. Baranda, de lo que con frauqueza indicó podria resultar de paso tan imprudente y perjudicial á la union de todos, y de lo que el ex-presidente de la central finada, D. Leon Garcia Villarreal expuso, fueran eliminados dos de los propuestos por nosotros, se despreció el convenio, se faltó á la justicia, se hirieron vuestros derechos. En vista de ello los comisionados que habiamos resuelto permanecer aqui para lo que conviniera hasta el fin, apelamos á nuestro decano alarmado tambien por tal inconsecuencia, y convencidos todos de que esta no se habia cometido porque los eliminados careciesen de las calidades convenientes en cuyo caso podia ser disculpable, porque el bien

de la nacion es superior á todo, sino por efecto de las intrigas de un partido (tan conocido de todos como egoísta y costoso á la nacion) que dominaba á la reunion en aquellos momentos y queria poner otros de su color, el cual si no hubiera sufrido en seguida una derrota, que al fin le hizo huir del campo de batalla, os hubi era quitado otros dos.

Hablamos sobre los medios de reparar la injusticia, si era posible, y para que nos auxiliaran con sus luces y esfuerzos, avisamos y llamamos al momento á los compañeros, que habien vuelto á sus casas, rogandoles encarecidamente que vinieran con urgencia, mas solo tres han contestado á estas horas, diciendo el uno hallarse enfermo y los dos no poder hacerlo y ninguno ha venido; tal vez hayan desesperado del éxito, nosotros no.

Hemos buscado quien apoyase vuestro derecho, y en efecto varios de los compañeros de la junta central lo deseaban y aun ofrecian hacer lo que pudiesen para lograrlo, mas vimos que su auxilio era de poco valer para el efecto. Vimos tambien ciertas señales de que el partido arriba indicado nos queria atraer, pero en el hay muchos de los que en las mas de las provincias son excluidos de las urnas electorales, vuestra opinion está tambien contra ellos, debiamos seguirla, somos incapaces de una bajeza y esperamos hallar mas nobles desinteresados y conformes simpatías.

Nos idsinuamos con varios de los principeles de las dos fracciones del partido verdaderamente progresista legal; con el constante en los principios de *constitucion íntegra y literal, Isabel segunda reina, Espartero regente hasta cuando aquella designa*; con el mas puro que ha defendido á los ministros cuando han procedido bien y atacados cuando han dado motivo á ello y facilmente nos hemos unido. Esta union (ójala sea constante, y principio hasta de un segundo abrazo de Vergara entre todos los españoles bajo aquella bandera) es ya para nosotros una recompensa.

Se nos han concedido tres candidatos á diputados y tres juntos á senadores que en la general se os negaron y nosotros hemos acogido en vuestro nombre á los diez que aquellos nos han designado.

En vuestra mano está ahora el tener un senador y dos ó tres diputados sacados de entre vosotros, hombres del campo, que como quereis sobre procurar el bien general de la nacion os sean conocidos, reciban, oigan y amparen en las cuitas de vuestros pueblos.

Votad pues, que asi os lo aconsejamos, pedimos, recomendamos y os conviene á los comprendidos en las adjuntas listas, porque aqui tambien se votará á vuestros convecinos y compañeros en trabajos y sufrimientos, que justa y debida es la correspondencia, y ademas sancionareis un convenio hecho en vuestro favor, os pondreis en posesion de un derecho importante y premiareis nuestro celo. Si por desgracia alguno no tuviese todas vuestras simpatías, podeis sustituirle con otro independiente ó hacer un sacrificio, que tambien nosotros le hemos hecho como le han hecho y harán los que sin conocer á varios de los vuestros los admiten. Una candidatura puramente ministerial, y otra de una pandilla se os presentarán, rechazadlas ambas, ninguna de ellas es en vuestro beneficio ni de la patria, ambas lo son en el de unos pocos.

No os fasciuen los que por no perder ó por conseguir un empleo, comision ó resolucion pronta y tal vez injusta en algun negocio contra vosotros mismos y que algun dia os habrán sajado, os tratan de comprometer, ni tampoco el que tiene la osadía de llamarlos para este fin y ha confeccionado la última de las tres. No temais ni espercis que os pueda dañar ó servir en adelante quien tal hace, porque es muy probable que dentro de pocos dias no le verais en su puesto actual, y si agraciado con una toga en premio de haberos burlado. Sabed que se os engaña miserablemente, que se juega con vosotros, enviando á cada partido judicial listas diferentes; sujeto que va en unas para senador va en otras para diputado; á cada partido se le adula poniendo en las destinadas á él las personas que le deben mas concepto ó aprecio, y solo van puestos en todas las nueve que á él no, á vosotros interesan, los otros siete solo sirven para el fuego, é incomodados inútil y perjudicialmente. Si dudais de tal bajeza, cotejad las candidaturas que os dan con las de los pueblos inmediatos de otro partido, ó envidiad quien aqui las vea, pues en nuestro poder existen varias para prueba de ella.

Esperanzas tenemos de que vencereis; si votais todos y unidos dareis la ley; segura es vuestra victoria y si por falta vuestra son inútiles nuestros esfuerzos en vuestro favor, sucumbiremos al menos con honra.

Madrid 23 de febrero de 1843.—Luciano Saiz.—Pedro Sainz de Baranda.—Están conformes. Antonio Majagranjas.—Vicente Martinez.—Alejandro Gutierrez de Rozas.—José Perez.

Madrid:  
Imprenta á cargo de D. S. HERNANDEZ.  
1843.



1020226